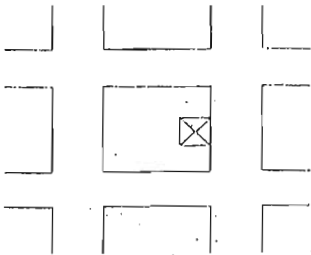


PLANILLA DE REGISTRO DE MEDIOS DE CIRCULACION MECÁNICA ESTACIONARIA

ANEXO 1



ESQUEMA DE IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES ELEVADORAS ORDENANZA 10950/05



Distrito: Zona: Manzana: Parcela:

Ubicación:

Titular:

Domicilio:

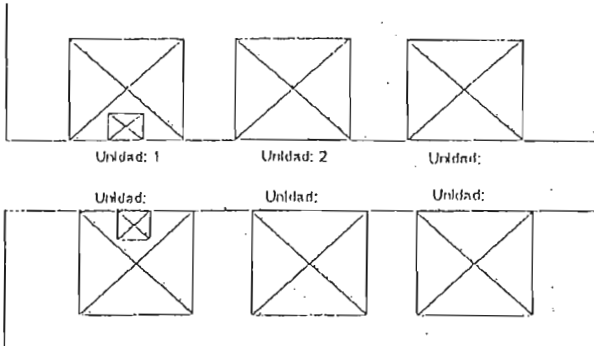
Propietario o Responsable Legal;

Domicilio:

Consortio:

Barrio:

Conservador N°:



Primer Cuerpo

.....
.....
.....
.....

Segundo Cuerpo

.....
.....
.....

.....
Firma del Conservador

.....
Firma del Propietario . ó Responsable Legal

Aclaración

.....
Aclaración

N° de registro

.....
DNI

Nota: Tachar las unidades que no corresponden y efectuar las aclaraciones necesarias. alternativamente agregar croquis de la ubicación

ANEXO 2**REQUISITOS A CUMPLIR PARA ADECUAR LOS ASCENSORES
EXISTENTES A LA ORD. 10.950/05**

En un plazo de cuatro años, todos los ascensores en funcionamiento en la Ciudad de Córdoba, deberán actualizarse tecnológicamente tomando como referencia las siguientes normas, ordenanzas, leyes y recomendaciones, vigentes en la República Argentina.

Norma IRAM3681-1. NM 0207 Mercosur.
-Ascensores eléctricos de pasajeros.
-Seguridad para la construcción e instalación.

Norma Mercosur NM 267
-Ascensores hidráulicos de pasajeros.
-Seguridad para la construcción e instalación.

Norma IRAM 3681-3 Norma MERCOSUR NM 195:99
-Escaleras mecánicas.

Ley Nacional N°24.314.
-Accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Ordenanza Municipal N° 10.741.
-Circulaciones mecánicas de uso público.

Ordenanza Municipal 10.950/05
-Conservación y adecuación a la seguridad, higiene y confort de los medios de circulación mecánica estacionaria.
Recomendaciones de la Comisión Técnica Mixta de Medios de Circulación Mecánica. Manual Operativo.

Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Requisitos exigidos por Dir. Bomberos de la provincia de Córdoba.

Esta actualización tecnológica con adecuación, verificación y ensayo de todos los sistemas de seguridad, se podrá realizar en forma progresiva según el ordenamiento propuesto a menos que su estado amerite su anticipación.

PRIMERA ETAPA

Mínimos para cumplimentar dentro de los 270 días:

1. Faldón vertical :

Todo umbral de cabina debe estar provisto de un guardapiés capaz de soportar una carga horizontal de 700 N distribuidos sobre una superficie de 5 cm² en cualquier posición, sin flexionar más de 15mm y sin deformación permanente. Tendrá un ancho igual al de la plataforma de cabina y una altura vertical de 750mm como mínimo, terminado con un chaflán a 60° respecto del plano horizontal con una proyección sobre el mismo de 20 mm mínimos.

IRAM 3681-8.4.1-8.4.2.

El guardapiés deberá protegerse de la corrosión con un tratamiento antioxido y dos manos de pintura.

En caso que la profundidad del pozo no lo permita, deberá construirse con la mayor altura posible, compatible con el espacio disponible.-

2. Patín retráctil: Todo ascensor llevará un patín retráctil para el accionamiento de las cerraduras electromecánicas de puertas exteriores; con excepción de las paradas extremas; las que eventualmente podrán accionarse con patín fijo.

3. Mirillas de puertas exteriores: deberán cerrarse con vidrio armado, laminado, chapa perforada o reja metálica de tal manera que no pase un esfera de 15 mm de diámetro – permitiendo visualizar la cabina estacionada en el piso.

4. Alarma acústica de Emergencia: Todo ascensor tendrá instalada una alarma tipo acústica autónoma con batería en la cabina y cuando el ascensor supere los 10 pisos tendrá otra en la planta baja.

5. Iluminación en cabina: Toda cabina llevará una luz permanente y otra adicional con interruptor, las que sumada, proveerán una iluminación a nivel de piso de 50 lux.

6. Iluminación de emergencia en cabina: La cabina llevara además una luz de emergencia autónoma a batería recargable, que asegure 40 lux durante no menos de una hora en las inmediaciones de la botonera de comando. IRAM 3681-1.8.16.

7. Iluminación de sala de máquinas: Será del tipo fluorescente con artefactos de 40 Watts que aseguren un iluminación de 200 lux a nivel de piso, en el área de trabajo.

8. Iluminación de emergencia en sala de máquinas: a fin de garantizar un rescate en caso de ausencia de energía eléctrica, se instalaran artefactos de luz de emergencia que garanticen 40 lux sobre la máquina de tracción que garantice la iluminación por no menos de una hora. IRAM 3681-1 6.3.6.

9. Toma a tierra: Todas las partes metálicas del ascensor (no sometidas a tensión eléctrica) emplazadas tanto en el cuarto de máquinas como en el pasadizo deberán estar conectadas a tierra. IRAM 3681-1 13.5.5.

10. Protección eléctrica de las personas:

Los circuitos de Iluminación de cabina deberán estar protegidos con un interruptor diferencial de protección máxima de 30mA. IRAM 3681-1 13.6.3.

11. Matafuegos: En toda sala de máquinas deberá verificarse la existencia de su correspondiente extinguidor clase B-C, como mínimo de 3 ½ Kg.; dicho equipo debe tener su tarjeta de control, donde se especifique fecha de su vencimiento.

12. Conjunto paracaídas:

Reacondicionamiento integral o reemplazo del conjunto limitador de velocidad – polea tensora – cable de acero – paracaídas, con regulación y precintado del tornillo de calibración de la velocidad de disparo. IRAM 3681-1 9.7-9.8.

Se deberá incorporar además un caballete metálico con interruptor trifásico que actúe en caso de rebasamiento de la cabina en los pisos extremos..

13. Contrapesos : todos los ligotes de contrapeso serán de igual longitud. el último contrapeso estará fijado al bastidor con una grampa de acero a fin de evitar su movimiento.

14. Amortiguadores de cabina y contrapeso.

Se deberán colocar amortiguadores en el extremo inferior de los recorridos de cabina y de contrapeso. IRAM 3681-1 10.3.

15. Elementos para efectuar una maniobra de rescate.

En sala de máquinas deberán haber elementos que permitan mover manualmente la máquina de tracción y la cabina, en caso de emergencia.

Pueden estar incorporados en forma permanente a la máquina o ser removibles. En este último caso deben estar colgados en la pared y pintados de color rojo:

Para asegurar el correcto sentido de movimiento a transmitir a la cabina, en el lugar de accionamiento deben visualizarse flechas indicando subida y/o bajada.

Puede haber solo un equipo de estos elementos si todas las máquinas ubicadas en la sala son de iguales características, caso contrario habrá un equipo por cada tipo de máquinas.

16. Topes superiores de guías

En el caso que las de coche y/o contrapeso estén a más de 100 mm de la losa superior deberán llevar un tope mecánico de seguridad.

17. Cables de acero de tracción

Deberán encontrarse en buen estado, limpios, libre de grasa y óxido. Se realizara una marca con pintura blanca ó amarilla de 100mm de largo al nivel de cada piso para facilitar la tarea de rescato de personas en caso de emergencia.

18. Señales e instrucciones de operación

Todos los rótulos, señales e instrucciones de operación deben ser indelebles, legibles y fácilmente entendibles. IRAM 3681-1 15.

En sala de máquinas indicar ubicación del interruptor principal y de iluminación. Identificación de máquinas y controles.

19. Pruebas de seguridad mecánicas y eléctricas

El *Conservador* de las instalaciones junto con el Representante *Técnico* deberán verificar que todas las seguridades se encuentren operativas. IRAM 3981-1 16.4.3.

Caso contrario se deberán realizar las reparaciones y adecuaciones necesarias recomendadas por el Representante *Técnico*, para el fiel cumplimiento de las normas y ordenanzas vigentes.

20. Certificado provisorio: El Representante Técnico junto con el Conservador emitirá un informe donde conste que dicha etapa fue cumplimentada en todos sus ítems

SEGUNDA ETAPA

Otros requisitos a cumplimentar dentro de del término de 1 año a partir de la promulgación del presente reglamento.

21. Distancia entre puerta de cabina y rellano.

La distancia horizontal entre puertas de cabina y rellano-en todos los pisos- deberá ser menor a 150 mm.

Cuando estas condiciones no se cumplan se podrán utilizar las siguientes alternativas:

- Desplazar las puertas de rellano hacia el pasadizo
- Desplazar la puerta de cabina hacia el palier.
- En caso que las puertas exteriores sean del tipo placa batiente se suplementará la cara que da hacia la cabina con un cajón adosado a la puertas según IRAM 3666 3.3 hasta lograr una distancia comprendida entre 120 y 150 mm
- Otras soluciones avaladas por el Representante Técnico.-

22. Puertas exteriores con llave :

Se prohíbe utilizar cerrojos, pasadores u otro tipo de trabas, cuando los mismos no garanticen la libre apertura de puertas para descender de los elevadores en cada uno de los rellanos y/o en cada una de las paradas existentes, con la excepción del caso en que las puertas comuniquen con espacios propios. En tal caso, el propietario estara obligado a coordinar con el Conservador las circunstancias del Control y Mantenimiento

23. Señalización de equipos en sala de máquinas

En caso de tratarse de una sala de máquinas que contenga más de un equipo de transporte vertical, todos los componentes de cada equipo deben estar señalizados con número o letra. Para unificar los criterios de señalización se deberán enumerar los equipos desde la línea municipal de la entrada del inmueble hacia adentro, en caso de estar paralelos a la mencionada línea se enumerarán de izquierda a derecha. Esta numeración deberá ser, coincidente con la ficha de habilitación del Ascensor.

TERCERA ETAPA

Otros requisitos a cumplimentar dentro de del término de 2 años a partir de la promulgación del presente reglamento .

24. Caja para maniobra de inspección :

Sobre el techo de la cabina se instalará un dispositivo de maniobras fácilmente accesible a fin de simplificar las operaciones de inspección y mantenimiento.- IRAM 3681-1 14.2.1.3—14.2.2.- El movimiento de la cabina debe estar supeditado al accionamiento sobre tres botones de presión constante, uno de subida, uno de bajada y un botón común de presión permanente. La velocidad de desplazamiento de la cabina no debe superar los 0,75 metros por segundo. Llevará un dispositivo de parada de emergencia bistable del tipo golpe de puño

25. Cerraduras electromecánicas de puertas exteriores manuales.

Todas las cerraduras de puertas exteriores de simple contacto eléctrico deberán reemplazarse por otras nuevas del tipo doble contacto adaptando el circuito eléctrico correspondiente. La traba mecánica será de doble gancho y estará firmemente adherida a la puerta mediante tres tornillos mínimos.

Las puertas del tipo giratorias o batientes, llevarán una perforación para el destrabe de la cerradura en caso de emergencia el que solo podrá realizarse mediante el empleo de herramientas apropiadas.-

26. Distancia entre umbral de cabina y solfas:

Si la distancia entre el umbral de la cabina y las solfas de los rellanos supera lo establecido por la legislación (25 mm para puertas manuales y 35 mm para puertas automáticas) se deberá:

Suplementar el umbral de cabina.

Suplementar las solfas de los rellanos.

27. Mecanismos de seguridad en puertas automáticas:

Las puertas y su entorno deben estar concebidas de manera que sean reducidas al mínimo las consecuencias de los daños por el atrapado de una parte del cuerpo, del vestido o de un objeto. Las puertas de cierre automático deben estar concebidas para reducir al mínimo la consecuencia de los daños de golpes de una hoja contra las personas. A este efecto deben ser respetados los siguientes requisitos:

- a. El esfuerzo necesario para impedir el cierre de la puerta no debe superar 150 N. Esta medida no debe hacerse en el primer tercio del recorrido de la puerta.
- b. Un dispositivo sensible de protección debe mandar automáticamente la reapertura de la puerta, cuando un pasajero sea golpeado (o esté a punto de serlo) por la puerta, si franquea la entrada durante el movimiento de cierre. Este dispositivo puede ser el de la puerta de cabina - o un sensor infrarrojo. El efecto del dispositivo puede ser neutralizado durante los últimos 50 mm del recorrido de cada hoja de la puerta.

28. Finales de recorrido:

Todo ascensor deberá llevar finales electromecánicos dentro del pasadizo los que, en caso de rebasamiento de la cabina en los pisos extremos sean capaces de interrumpir la maniobra y

detener
Estos
cabina
intervi
29

30

31

32

33

detener el ascensor mediante la aplicación del freno electromagnético.

Estos límites finales deberán permanecer actuados por su rampa o patín hasta que la cabina o contrapeso compriman sus amortiguadores y sólo podrá reponerse por la intervención del Servicio de Mantenimiento.-

29. Escalera de acceso a sala de máquinas:

El acceso a la sala de máquinas se realizará en continuidad con el medio exigido de salida. Cuando en el acceso hay escalera la misma debe ser de material incombustible y antideslizante, ésta tendrá 0,80 m de ancho o el mínimo permitido ediliciamente. En caso de ser exterior a la sala tendrá un rellano en coincidencia con la puerta, de 0.80 m de ancho por 1.20 m de largo o el máximo permitido ediliciamente que permita batir la puerta de acceso y baranda si posee más de dos escalones. Si es interior a la sala, con más de dos escalones, igualmente tendrá baranda lateral. La escalera debe tener una pendiente máxima de 45°, o el mínimo permitido ediliciamente, pedada media mínima de 0.23 m, alzada máxima 0.20 m, o el máximo permitido ediliciamente, con pasamanos de 0.90 m medidos sobre el peldaño, la luz libre respecto de su paramento o cielorraso inclinados paralelo a la escalera, será de 2.20 m o el máximo permitido ediliciamente. Cuando el acceso se haga a través de azotea transitable, si ésta no tiene parapeto debe proveerse una defensa de 0.90 m de alto mínimo, respecto al nivel del solado de la azotea en el trayecto a dicho acceso.

En caso que solo sea posible la instalación de una escalera tipo marinera o gato, esta deberá poseer una defensa de seguridad en toda su longitud. Además en estos casos debe implementarse los medios necesarios para dejar la fijación de un aparejo de sustentación a los efectos de poder manejar el material pesado de una eventual reparación.

30. Puerta de acceso a la sala de máquinas :

En dicha puerta deberá colocarse un cartel en el que pueda visualizarse la siguiente leyenda: "PELIGRO MÁQUINA DE ASCENSOR ACCESO PROHIBIDO A TODA PERSONA AJENA A LA EMPRESA" y deberá tener llave, una copia estará disponible para que la empresa conservadora o un rescatista pueda acceder en cualquier horario, ante una emergencia.

Dicha sala de máquinas no podrá ser compartida con otras empresas de servicios.

Queda terminantemente prohibido almacenar material inflamable o que aumenten la carga de fuego del local.

31. Protector del eje del motor de tracción y la polea: según normas de seguridad

La punta eje del motor de tracción debe estar protegida convenientemente contra contactos casuales, siempre que el eje dé al espacio de circulación o lugar de paso.

Los componentes de la instalación que estén expuestos a movimiento o rotación deben estar pintados de amarillo y en lo posible protegidos contra contactos casuales.

32. Conservación de la sala de máquinas :

La sala de máquinas debe estar convenientemente conservada, por lo tanto en sus muros y techo no debe haber humedad, filtraciones de agua, desprendimiento de mampostería o cualquier otro agente que perjudique el funcionamiento y la seguridad de la instalación.

Las ventilaciones y puerta de acceso a la misma también deben estar convenientemente conservadas, por lo tanto no debe haber persianas fijas de ventilación o vidrios rotos.

El piso de sala de máquinas debe ser de superficie lisa y no tener salientes salvo los rebordes en los agujeros para los cables de tracción, regulador y selector de pisos.

33. Instalaciones ajenas dentro del pasadizo :

Dentro del pasadizo del o los ascensores no debe existir ninguna instalación eléctrica o de cualquier otra índole ajena a la propia del o los ascensores e incompatible con esta,

para esto la Empresa Conservadora informara al Propietario o quien lo sustituye legalmente de la existencia de las mismas, y este tomará inmediatamente las medidas necesarias para el retiro de las mismas. Toda tarea a realizar para el retiro de las mismas se realizarán bajo la supervisión de la Empresa de Mantenimiento

34. Puerta de cabina de accionamiento manual:

Deberán reemplazarse las puertas de cabina de accionamiento manual del tipo denominadas "tijeras", en reemplazo de las mismas podrá colocarse:

- a) Puerta de accionamiento manual del tipo a tablillas plegadizas.
- b) Puerta de accionamiento manual del tipo corrediza.
- c) Puerta de accionamiento manual del tipo a tablillas telescópicas.
- d) Puerta de accionamiento manual del tipo corrediza horizontal de hojas múltiples.
- e) Puerta de accionamiento automático con pasos llenos, de cualquier tipo.

En todos los casos de puerta de accionamiento manual la mirilla debe quedar enfrentada con la mirilla de las puertas de rellano, para que desde el exterior pueda visualizarse la llegada del ascensor al piso.

Además deberá incorporarse dentro de la cabina un indicador de posición para ubicar al pasajero por el piso en que va o en el que se detuvo la cabina

CUARTA ETAPA

Tareas a realizar en un plazo no mayor a tres AÑOS a partir de la promulgación del presente Reglamento .

35. Puertas exteriores del tipo tijera

En caso que las puertas de rellano sean de las denominadas tijeras, deberán reemplazarse por otras del tipo:

- Plegadiza manual a tablillas verticales con mirilla reglamentaria
- Telescópica manual con pasos verticales y mirilla reglamentaria
- Semi automática giratoria o batiente con mirilla reglamentaria
- Corrediza horizontal de accionamiento manual y mirilla reglamentaria
- Corrediza horizontal de accionamiento automático
- Plegadiza Bus de accionamiento automático.-

36. Parada de emergencia en el fondo del pozo.

Deberá instalarse en el fondo del pozo un dispositivo de parada del tipo golpe de puño, un tomacorriente monofásico de 6 amp, y un artefacto de iluminación con interruptor IRAM 3681-1 5.7.2.4.

QUINTA ETAPA

Tareas a realizar en un plazo no mayor a 4 (cuatro) AÑOS a partir de la promulgación del presente Reglamento .

37. Instalaciones ajenas a la instalación de transporte vertical en la sala de máquinas.

Dentro del recinto de la sala de máquinas y/o sala de poleas no podrá haber ninguna instalación eléctrica o de cualquier otra índole ajena a la instalación del ascensor, como tampoco habrá almacenado ningún elemento ajeno a la instalación y/o mantenimiento del ascensor.

38. Balanza pesacarga:

En toda instalación será obligatorio el empleo de un dispositivo limitador de carga. El

mismo deberá detectar los estados de carga completa (100% de la carga teórica) y de la sobrecarga (110% de la carga teórica).

El equipo de control frente a estos estados deberá:

- a) Con carga completa permitir el movimiento de la cabina, y no detenerse ante llamadas exteriores;
- b) Con sobrecarga no permitir el movimiento de la cabina, dar aviso de ese estado en forma visual y auditiva a fin de permitir la reducción de la carga a transportar hasta valores no mayores que el 100% de la carga teórica.

Quedan exceptuados del dispositivo limitador de carga, los ascensores que no superen un a carga útil mayor de 500 kg y los ascensores unifamiliares.

Las instalaciones de acceso deberán cumplimentar las normas de seguridad e higiene (ver leyes)

Las excepciones a los requisitos que no se puedan cumplimentar de este reglamento serán considerados de manera particular por la Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo de la Municipalidad de Córdoba.

CERTIFICADO TÉCNICO DE ADECUACIÓN A LA ORDENANZA 10.950/05

PROPIETARIO

Nombre:.....
Domicilio:.....
Teléfono:.....
Responsable:.....

CONSERVADOR

Nombre:.....
N° Registro:.....
Domicilio:.....
Teléfono:.....

REPRESENTANTE TÉCNICO

Nombre:.....
N° matrícula/ Orden:.....
Título:.....

EQUIPO

N° Identificación
Distrito.....Zona.....Manzana.....Parcela.....Torre.....Equipo.....

Imprimir el número con pintura en el seccionador de FM, Máquina Motriz y control de Maniobra

Fecha

Representante Técnico
Firma y Sello

Certificamos que el Conservador se encuentra inscripto en el Registro Ordenanza 10950/05 y habilitado a sus efectos y que su Representante Técnico es el profesional abajo firmante.



CABINA Ancho.....cm. Profundidad.....cm. Área.....cm Cant. Personas:.....

GUARDAPIÉS Ancho cm. Altura cm.

PUERTA CABINAManual tijera	PUERTA PALIER Manual Tijera
Manual Tablilla	Manual Tablilla
Automática Lateral	Manual Placa
Automática Central	Automática Apertura Lateral
Doble Puerta Automática	Automática Apertura Central
Doble Puerta Tijera	Semiautomático

CERRADURAS DEContacto eléctrico simple
PUERTAS EXTERNASContacto eléctrico doble
Cerradura simple
Cerradura Doble
Cerradura de Puerta Automática
Finales en gata
Corte de sobre recorrido trifásico

SOLO PARA ASCENSORES HIDRÁULICOS

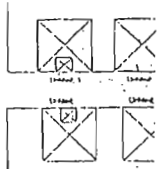
Pistón central:	Si	No	
Pistón Lateral:	Si	No	Cantidad
Pistón Telescópico:	Si	No	Cantidad
Relación 2:1:	Si	No	
Válvula paracaldas hid:	Si	No	

I- PRC

Nombre de los Propietarios/Con

Calle

II- UBI DE Ubicación e



..... A

El presente al.... El Número...

..... Agente c

**ANEXO 4**

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO
LIBRO DE INSPECCIÓN
(Ordenanza 10.950/05 Art.8)

I- PROPIETARIO

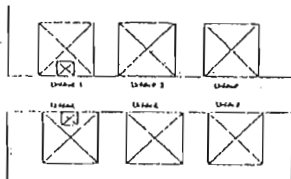
Nombre de los Propietarios/Consortio	Denominación de Edificio	Nº Expediente

Domicilio Legal

Calle	Nº	Barrio	C.P.	Localidad

II- UBICACIÓN DE LA MÁQUINA Y/O EQUIPO DE ELEVACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Ubicación de la Unidad



Ubicación de Edificio

Calle	Nº	Torre
Barrio	C.P.	Localidad

DESTINO.....

Número de identificación de la máquina de elevación

DTO.	ZNA.	MZA.	PARC	Nº DE EQUIPO

Nº Expte. HABILITACIÓN.....

Aclaración

Firma y Sellos de Propietarios
Representante del Consortio

Para intervenir por la Municipalidad de Córdoba

El presente Libro de Inspección (Ord. 10.950/05 consta de hojas por triplicado del N° 01 al.... Ha sido rubricado por la Municipalidad de Córdoba bajo el Número.....Renovación Libro N°..... con fecha.....

Agente que rubrica

Sello Autoridad Aplicación

*(POR TRIPLICADO)



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO
LIBRO DE INSPECCIÓN
(Ordenanza 10.950/05 Art.8)

III- REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO					
-------------------	--	--	--	--	--

Domicilio Legal

CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO

IV- CONSERVADOR

NOMBRE Y APELLIDO			NÚMERO REGISTRO		
-------------------	--	--	-----------------	--	--

DOMICILIO LEGAL

CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO

SERVICIO DE GUARDIA TÉCNICA Y DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HRS.

CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HACE CARGO DE LOS SERVICIOS				FECHA DE RENUNCIA O CESE			
---	--	--	--	-----------------------------	--	--	--

V- REPRESENTANTE TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDO			MATRÍCULA		
CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HACE CARGO DE LOS SERVICIOS				FECHA DE RENUNCIA O CESE			
---	--	--	--	-----------------------------	--	--	--

VI- REPRESENTANTE TÉCNICO ADJUNTO O SUPLENTE

NOMBRE Y APELLIDO			MATRÍCULA		
CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HACE CARGO DE LOS SERVICIOS				FECHA DE RENUNCIA O CESE			
---	--	--	--	-----------------------------	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO
LIBRO DE INSPECCIÓN
(Ordenanza 10.950/05 Art.8)

VII-RESPONSABILIDAD CIVIL POR POTENCIALES DAÑOS A USUARIOS Y/O TERCEROS

COMPañIA ASEGURADORA	Nº PÓLIZA	VIGENCIA DE PÓLIZA	
		DESDE	VENCIMIENTO
		/ /	/ /



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO
LIBRO DE INSPECCIÓN
(Ordenanza 10.950/05 Art.8)

MODIFICACIÓN DE DATOS

I- CAMBIO DE TITULARIDAD /PROPIETARIOS

Nombre de los Propletarios/Consortio		Denominación de Edificio		FECHA / /	
Domicilio Legal					
Calle	Nº	Barrio	C.P.	Localidad	

II- CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO					FECHA / /
Domicilio Legal					
CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO

III- CAMBIO DE CONSERVADOR

NOMBRE Y APELLIDO				NÚMERO REGISTRO	
DOMICILIO LEGAL					
CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO
SERVICIO DE GUARDIA TÉCNICA Y DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HS.					
CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HACE CARGO DE LOS SERVICIOS				FECHA DE RENUNCIA O CESE			
---	--	--	--	-----------------------------	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO
LIBRO DE INSPECCIÓN
(Ordenanza 10.950/05 Art.8)

IV- CAMBIO DE CONSERVADOR

NOMBRE Y APELLIDO				NÚMERO REGISTRO	

DOMICILIO LEGAL

CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO

SERVICIO DE GUARDIA TÉCNICA Y DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HS.

CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HACE CARGO DE LOS SERVICIOS				FECHA DE RENUNCIA O CESE			
---	--	--	--	-----------------------------	--	--	--

V- CAMBIO DE REPRESENTANTE TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDO				MATRÍCULA	
CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HACE CARGO DE LOS SERVICIOS				FECHA DE RENUNCIA O CESE			
---	--	--	--	-----------------------------	--	--	--

VI- CAMBIO DE REPRESENTANTE TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDO				MATRÍCULA	
CALLE	Nº	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HACE CARGO DE LOS SERVICIOS				FECHA DE RENUNCIA O CESE			
---	--	--	--	-----------------------------	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO
LIBRO DE INSPECCIÓN
(Ordenanza 10.950/05 Art.8)

“CERTIFICADO DE ADECUACIÓN A LA ORDENANZA”

Espacio destinado para pegar
Certificado de Adecuación a la Ordenanza

(SIMPLE)



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO
LIBRO DE INSPECCIÓN
(Ordenanza 10.950/05 Art.8)

“PLANILLA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS”

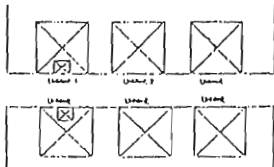
Espacio destinado para pegar
Planilla de Características Técnicas

(SIMPLE)



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO
 LIBRO DE INSPECCIÓN
 (Ordenanza 10.950/05 Art.8)

UBICACIÓN DE LA MÁQUINA Y/O EQUIPO DE ELEVACIÓN E IDENTIFICACIÓN
 Ubicación de la Unidad



Ubicación de Edificio

Calle	N°	Torre
Barrio	C.P.	Localidad

DESTINO.....

Número de identificación de la máquina de elevación

D.T.O.	ZNA.	MZA.	PARC	N° DE EQUIPO
--------	------	------	------	--------------

PRUEBAS DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN

Siendo las del día.....del mes dedel año 20..... se ha procedido a efectuar en la máquina cuyas características y ubicación se consignan precedentemente, las PRUEBAS DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN, conforme a lo establecido en la Ordenanza 10.950/05, y en todo de acuerdo a lo explicitado en el Certificado de Aptitud Técnica, de la misma surge que los propietarios.....deberán realizar los siguientes trabajos para normalizar su funcionamiento, procediendo éste acto su notificación

.....

Firma de los propietarios/Consortio

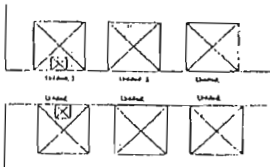
Firma del representante Técnico

POR TRIPLICADO



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO
 LIBRO DE INSPECCIÓN
 (Ordenanza 10.950/05 Art.8)

UBICACIÓN DE LA MÁQUINA Y/O EQUIPO DE ELEVACIÓN E IDENTIFICACIÓN
 Ubicación de la Unidad



Ubicación de Edificio

Calle	N°	Torre
Barrío	C.P.	Localidad

DESTINO.....
 Número de identificación de la máquina de elevación

DTO.	ZNA.	MZA.	PARC	N° DE EQUIPO
------	------	------	------	--------------

FECHA

Tarea

realizada:.....

Firma y Sello de Representante Técnico

Por TRIPLICADO

Formulario libro de Inspección (Para Incluir Libro de Inspección)
-No forma parte del Libro-



(timbrado)

LIBRO DE INSPECCION

SR. INTENDENTE MUNICIPAL:

ELQUE SUSCRIBE

EN SU CARÁCTER DE.....

DEL EDIFICIO

SITO EN

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA N° 10950/05 SE SOLICITA LA HABILITACION DEL PRESENTE LIBRO QUE CONSTA DE 50 FOLIOS POR TRIPLICADO.

Córdoba , Firma

Expediente de Mantenimiento N°

Cantidad de Instalaciones de Transporte Vertical:

Tipo:
ASCENSOR MONTACOCHE
MONTACARGA OTRAS

Empresa de Mantenimiento:

Libro N°:

Autorización Municipal
(firma y sello)

PLANILLA DE REGISTRO DE CONSERVADORES
DE MEDIOS DE CIRCULACIÓN MECÁNICA
ESTACIONARIA

ANEXO 5

IDENTIFICACIÓN DE CONSERVADORES ORDENANZA 10.950/05

REGISTRO N°

FECHA

Nombre de la Empresa Conservadora

Razón social

C.U.I.T.

Responsable Legal

Domicilio

Barrio

Teléfono

E-MAIL

Póliza de Responsabilidad Civil

Vigencia

C.P.

FAX

Compañía

Representante/s Técnico/s habilitado/s

NOMBRE	TÍTULO	MATRICULA

Firma del conservador

Aclaración

Observador

Anexo 6

CARÁTULA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO.



Córdoba, de de

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

propietarios(s) de la Instalación de ascensor (os), montacargas (s), guarda mecanizada de vehículos, montavehículos, rampa (s) móvil (es), escalera(s) mecánica(s), andén(s) móvil(es) ; emplazada(s) en el edificio destinado a

ubicado en:

Dto.	Zona	Manzana:	Parcela:
------	------	----------	----------

sito en la calle:

Nombre:	Nº
---------	----

propone(n) a la Empresa de Mantenimiento..... inscripta bajo el número y su Representante Técnico matrícula profesional Nº para hacerse cargo en forma conjunta y solidariamente responsable frente a las obligaciones emergentes de la Ordenanza N° y todas las normas vigentes que regulan la materia del Mantenimiento de las Instalaciones de Transporte Vertical, cuyos detalles técnicos se detallan en las planillas adjuntas con carácter de "declaración jurada".

NOTAS ACLARATORIAS:

Saludo. Sin más, reciba el Señor Intendente un respetuoso saludo.

Firma del propietario o quien lo sustituye legalmente

PROPIETARIO:		ADMINISTRADOR:	
D.N.I. N°		D.N.I. N°	
C.U.I.T o C.U.I.L N°		C.U.I.T o C.U.I.L N°	
DOMICILIO:		DOMICILIO:	
FIRMA		FIRMA	
EMPRESA DE MANTENIMIENTO:		REP. TECNICO:	
N° DE INSCRIPCIÓN:		MATRICULA:	
D.N.I. N°		D.N.I. N°	
C.U.I.T o C.U.I.L N°		C.U.I.T o C.U.I.L N°	
DOMICILIO:		DOMICILIO:	
FIRMA		FIRMA	

PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD

Apellido y nombre del agente:	N° de legajo:
FECHA:	SELLO:

ATENTO LO ACTUADO POR MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE N° Año.....



FICHA TÉCNICA DEL EDIFICIO.

DATOS DEL EDIFICIO:

USO:

VIVIENDA (PH)
COMERCIAL
SANIDAD

PUBLICO
OFICINAS
HOTEL

DIRECCION:

CUIT:

CANTIDAD DE PISOS: (incluír subsuelos)

CANTIDAD DE:

ASCENSORES
MONTACARGAS
MONTAVEHICULOS
GUARDA MECANIZADA

ESCALERA MECANICA
PAMPA MOVIL
ANDEN MOVIL

N° DE PARADAS:

(por ascensor,
montacargas o
montavehículos)

N° 1
N° 2
N° 3
N° 4

Ascensor

Montacarga

Montavehículo

Otros

EMPRESA DE MANTENIMIENTO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DIRECCION:

N° DE INSCRIPCION MUNICIPAL:

DATOS DEL PROPIETARIO O QUIEN LO SUSTITUYE LEGALMENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DIRECCION:

TELEFONO:

CUIT N°:



RESPONSABLE DE LA FIRMA:

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:

FECHA ACTA DE DESIGNACION DEL ADMINISTRADOR:

.....
Firma

ANEXO 7

<p>CAPACIDAD MÁXIMA Kg = PERSONAS Ordennanza Municipal 10950/05</p>	<p>Logo de la empresa Teléfono de emergencia</p>																										
<p>Ascensor controlado <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>ANEXO 7</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Enero</td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;">Julio</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td></td> <td>Agosto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td></td> <td>Septiembre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td></td> <td>Octubre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td></td> <td>Noviembre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Júnio</td> <td></td> <td>Diciembre</td> <td></td> </tr> </table>			Enero		Julio		Febrero		Agosto		Marzo		Septiembre		Abril		Octubre		Mayo		Noviembre		Júnio		Diciembre	
Enero		Julio																									
Febrero		Agosto																									
Marzo		Septiembre																									
Abril		Octubre																									
Mayo		Noviembre																									
Júnio		Diciembre																									
<p>Conservador :</p> <p>Registro de Conservador N°</p> <p>Representante Técnico :</p> <p>Matícula Profesional N° :</p> <p>Seguro del edificio ; Póliza N° :</p>	<p>RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD</p> <p><i>No utilice el ascensor en caso de terremoto, inundación o incendio eléctrico.</i> <i>Atenga peso, número de almas y permitas de pasajes, al ingresar, que el ascensor no exceda en el peso lo establecido en la capacidad máxima indicada.</i> <i>Los niños deben viajar con un mayor y alejados de las puertas.</i></p> <p>SI EL ASCENSOR SE DETIENE MIENTRAS USTED VIAJA <i>No intente abandonar la cabina sin ayuda exterior de otra persona.</i> <i>Presione el botón de alarma, llame a la empresa conservadora.</i> <i>Manténgase en la cabina y espere ayuda.</i></p>																										